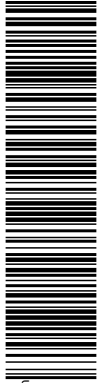


DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/19	IDENTIFICADORES Nº: 2019/1946
OTROS DATOS Código para validación: F9U88-MER7B-VSZHZ Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 25/04/2019 10:51 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 25/04/2019 12:19
	ESTADO FIRMADO 25/04/2019 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2008005 F9U88-MER7B-VSZHZ AC9716BD33EEE75092D74E4948ECE65947065B01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idforma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/19/S030706 Fecha Expdte.: 22/03/2019

DECRETO
Servicio/Área: Área de Cultura
Procedimiento: ES_LA0008956_2019_G16314387_ INSTITUTO DEL TEATRO DE CASTILLA LA MANCHA [EXPEDIENTE: 2019/939]
Asunto: Concesión y pago anticipado 100% subvención directa extraordinaria destinada a la realización de la III edición del programa "Conocer T", Muestra de Artes Escénicas en Centros Educativos.

D. Francisco Javier Doménech Martínez, Diputado de las Áreas de Servicios Sociales, Cultura y Nuevas Tecnologías de la Diputación Provincial de Cuenca, en uso de las atribuciones conferidas por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según decreto de referencia SECRE-00042-2015, emitido en fecha 24 de julio de 2015, al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presidente del **INSTITUTO DEL TEATRO DE CASTILLA LA MANCHA** de Cuenca, CIF: **G16314387**, presentó en el Registro General de la Diputación Provincial, con fecha de 30 de enero de 2019, solicitud de subvención conforme al modelo normalizado recogido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de Subvenciones de la Diputación Provincial de Cuenca, destinada a sufragar los gastos presupuestados en la realización de la III edición del programa "CONOCER T", Muestra de Artes Escénicas en Centros Educativos.

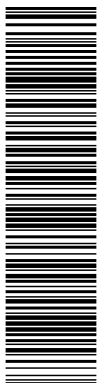
Cumplidos los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación para el presente ejercicio, así como en su Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, y de acuerdo con los Artículos 184 y 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y concordantes del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar y disponer el gasto, y en consecuencia conceder una subvención al **INSTITUTO DEL TEATRO DE CASTILLA LA MANCHA**, CIF: **G16314387**, por cuantía de **20.000,00** euros, destinada a sufragar los gastos generados de la realización del programa anteriormente reseñado, imputada a la aplicación **305 334 4500002 (CONOCER T: ARTES ESCÉNICAS EN CENTROS EDUCATIVOS)** del vigente presupuesto de gastos.

A la vista del informe propuesta emitido por la Jefe del Departamento de Cultura, de fecha 26 de marzo de 2019, la subvención se consideró de concesión directa extraordinaria, en aplicación de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018 - base TRIGESIMOCUARTA, apartado C - al haberse acreditado razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificultan su convocatoria pública.

DOCUMENTO DECRETO: Exp.: S030706/2019/19	IDENTIFICADORES Nº: 2019/1946
OTROS DATOS Código para validación: F9U88-MER7B-VSZHZ Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Francisco Javier Domenech Martinez, Diputado/a de Cultura, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Resolución 25/04/2019 10:51 2.- Esteban Fernandez Mateos, Secretario General, del DIPUTACION DE CUENCA (SC). Fe Publica 25/04/2019 12:19
	ESTADO FIRMADO 25/04/2019 12:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2008005 F9U88-MER7B-VSZHZ AC9716BD33EEE75092D74E49448CE65947065B01) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dipucuenca.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idioma=1



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Expediente
Nº Expdte.: 2019/19/S030706 Fecha Expdte.: 22/03/2019

SEGUNDO.- El plazo o término de realización de la actividad finalizará el día **28 de junio de 2019**.

TERCERO.- El libramiento de la subvención se efectuará mediante pago anticipado del **100%** de la cantidad consignada, quedando el beneficiario obligado a la justificación de los fondos percibidos en los términos previstos en la normativa vigente, o en su defecto, al reintegro de los fondos percibidos en el supuesto de incumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en la propuesta de resolución.

Se considerarán subvencionables los conceptos referidos al pago a los grupos pertenecientes a los distintos centros educativos y otras entidades participantes en la Muestra para gastos derivados del montaje de las obras, desplazamientos de los profesores que han acompañado a los grupos en las representaciones, gastos de desplazamiento de los grupos intervinientes, gastos derivados de la jornada de clausura y cursos de formación a los profesores de los centros participantes en el proyecto

CUARTO.- El plazo de rendición de la justificación finalizará el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**.

El procedimiento para justificar la subvención se realizará mediante cuenta justificativa del gasto, integrada por los modelos normalizados, anexos II y III junto con los originales o copias compulsadas de los documentos justificativos del gasto realizado y correspondiente a la actividad objeto de esta subvención.

QUINTO.- La concesión de la citada subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo.

SEXTO.- El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención General de la Diputación.

SÉPTIMO.- Dar traslado de este Decreto al interesado y a la Intervención de Fondos.

Ante mí, el Secretario General,

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.